



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Esta Republica Esasaver Eld. Sr. Geromimo delas D. Blas Leon y Lismenor del Consejo de su Mag. Consejo de Capitan a Guerra de esta Cui, y Los Senores Sr. Alfonso Matheo, Sr. Antonio Perez de Meca, Sr. Basilio Gomez Guayas y Cauela, Sr. Gaspar Palazon, Sr. Juan Antonio Muso fern. Jimeno. y Sr. Bas. Garcia y Baquen Regidores.

Don Juan Miguel Manzanera Jurado.

Rogatuas  
Do  
Desp.

Eld. Sr. Gaspar Palazon de Vidanor uno de los Caualleros Comisario de Legazias, Dijo que El Excmo. nobre nario de Rogatuas que se esta haciendo a lo santissimo Chancero de la Mercedia En la Glegial, a lo que Esta Luy asiste ala Mesa diazia, Cumpli El dia de mañana que se, lo que pone en noticia de esta Cui, para que en su Real Resuelva lo Conbeniente, por que Entendido = lo se se en dhas Rogatuas y En su virtud Selleva En Posesion General adha Soberana y mafen adha Hermita, a Cui fin dho Sr. Comisario Se abiste Con donde El Curildo Eclesiastico para quedar acordes En El dia que se ha de Efectuar dha posesion haziendone El Combute a condumbrado, y para Ello Sedespachen Los Reales polaticos por El Edo de Aruntam, y Elgasto de

*[Faint handwritten notes and signatures in the left margin]*

